

EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES
AC. 3397/08

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON, DR. JORGE EUGENIO DEL VALLE CELLA, HACE SABER, POR TRES DÍAS, QUE EL **25 de Octubre de 2023** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA DESTRUCCIÓN AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE LA SCJBA N° JCC 15/2023, COMPRENDIENDO 4.409 EXPEDIENTES, QUE SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE PARALIZADOS; LOS CUALES NO HAN SIDO ACTIVADOS POR LAS PARTES DURANTE MÁS DE DOS AÑOS DESDE LA ÚLTIMA ACTUACIÓN, RESOLUCIÓN O DILIGENCIA (ART. 233 DE LA AC. 3397 DE LA SCBA), DATANDO SU ÚLTIMA ACTUACIÓN DE MÁS DE 10 AÑOS, HABIENDO SIDO LOS MISMOS INICIADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 1984 Y 2011, CON PLAZO DE GUARDA CUMPLIDOS, QUEDANDO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LA NOMINA DE LOS EXPEDIENTES A DESTRUIR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIAS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL (ARTS. 88, 115 Y 117 AC. 3397/08 SCBA). LOS PROFESIONALES QUE NECESITEN ACREDITAR TRABAJOS JUDICIALES A LOS FINES PREVISIONALES DEBERÁN SOLICITAR AL JUZGADO LA CONSERVACION DE LAS CAUSAS QUE SEAN DE SU INTERÉS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.

Morón, Secretaría, 15 SEPTIEMBRE DE 2023.-

Pablo Ignacio Bermolen
Auxiliar Letrado



El presente deberá publicarse por tres días en el diario “EL CONDOR” del partido de Morón.-

Morón. Secretaría, 15 SEPTIEMBRE DE 2023

Pablo Ignacio Bermolen

Auxiliar Letrado

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/09/2023 12:25:26 - CELLA Jorge Eugenio Del Valle - JUEZ



243500433022472387

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MORON

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS